



► El verdadero sentido del parte amistoso es el acuerdo entre las partes.

La Declaración Amistosa de Accidentes tiene muchas ventajas, pero sólo se utiliza en el 30% de los casos

...Y SIN EMBARGO AMIGOS

Hace 16 años se implantó en España la Declaración Amistosa de Accidentes. Una forma sencilla para ponerse de acuerdo, un parte para no enfadarse, que tiene beneficios comprobados: mayor agilidad en el trámite y mayor rapidez en el pago de los daños. Y, sin embargo, esta declaración está infrutilizada. Las razones principales son las prisas y la incomodidad del lugar donde se produce la colisión.

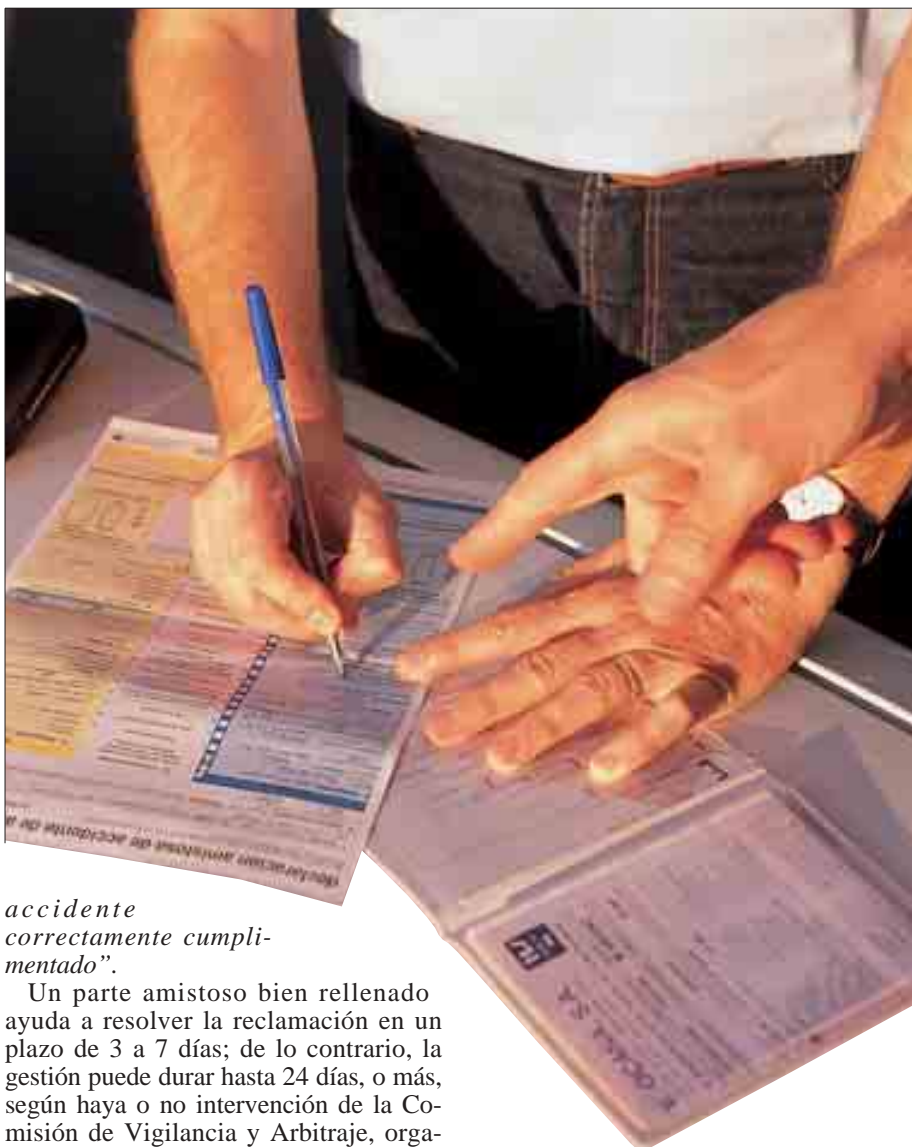
Néstor NORMA

Fotos: Paul A. PUTNAM Infografía: DLIRIOS

Algunos estudios aseguran que sólo un tercio de los conductores españoles utiliza la Declaración Amistosa de Accidentes –también llamada parte europeo–. Según un trabajo de un equipo de 150 especialistas en tramitación de accidentes de Línea Directa, un 68% de los conductores no usa el parte amistoso, frente a un 32% que sí lo hace. Esta realidad es contradictoria con las ventajas que ofrece esta declaración: mayor agilidad en el trámite y menores plazos en el pago de los daños. Así lo reconoce Juan José Vidal, subdirector general del Área Administrativa de Siniestros de la Mutua Madrileña Automovilística: “Las

ventajas del parte amistoso son muchas con respecto al tradicional. Como existe un reconocimiento por ambas partes de la responsabilidad del accidente, avalado por la firma, el trámite para las compañías es más ágil y la liquidación, más fácil. Además, se trata de una declaración reconocida en la comunidad europea, lo cual, pese a las diferencias de idioma, ‘globaliza’ la gestión y la vuelve más sencilla”.

SE ACELERAN LOS PAGOS. La Declaración Amistosa reduce notablemente la tramitación en el pago de las reparaciones del vehículo. “Nosotros comenzamos a reparar los daños del vehículo –afirma María Dolores Dancausa, Secretaria General de Línea Directa– incluso antes de obtener una contestación de la otra compañía aseguradora, siempre que hayamos recibido un parte de



accidente correctamente cumplimentado”.

Un parte amistoso bien relleno ayuda a resolver la reclamación en un plazo de 3 a 7 días; de lo contrario, la gestión puede durar hasta 24 días, o más, según haya o no intervención de la Comisión de Vigilancia y Arbitraje, organismo encargado de resolver los siniestros cuando las compañías no se ponen de acuerdo.

Los técnicos coinciden en señalar que dos de las causas más frecuentes para no optar por esta declaración al producirse el accidente son “*las prisas*” y la incomodidad del lugar donde se ha producido la colisión. Hay que tener en cuenta que un accidente se produce, por lo general, en momentos o lugares incómodos, en una carretera o una calzada con mucho tráfico, al ir a trabajar, al llevar a los niños al ‘cole’, etc., y, por tanto, los conductores no tienen ni el tiempo, ni el ánimo suficiente para rellenar el parte amistoso.

El verdadero valor y sentido de este parte es el acuerdo, que sólo se comprueba cuando lleva la firma de los dos conductores que han colisionado. La firma de ambos colisionantes una vez producido el accidente no implica la aceptación de las responsabilidades, “*pero una correcta consignación de todos los datos facilita la tramitación*”, señala el propio impreso del ‘parte’. Por eso, lo adecuado es firmarlo momentos después

► Hay que rellenar el documento con letra de imprenta y de la forma más legible.

LA UTILIZACIÓN DEL PARTE

USO

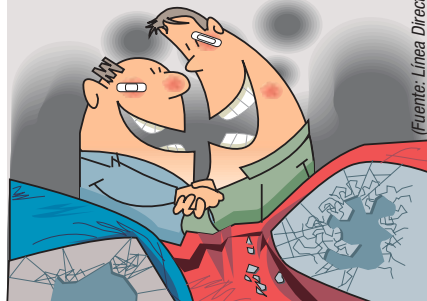
- lo utilizan **32%**
- no lo utilizan **68%**

POR QUÉ NO SE UTILIZA

- no saben cumplimentarlo
- resulta demasiado extenso
- prisa al producirse el accidente
- incomodidad del lugar

PLAZOS DE TRAMITACIÓN

- con parte amistoso **de 3 a 7 días**
- sin parte amistoso **hasta 25 días**



(Fuente: Línea Directa Aseguradora).

ES FUNDAMENTAL QUE EL PARTE AMISTOSO ESTÉ AVALADO POR LA FIRMA DE AMBOS CONDUCTORES

de producido el choque.

Para cumplir con este requisito, es importante tener a mano el ‘parte’, que, en general, las compañías suelen entregar en la carpeta con la documentación de la póliza.

LOS DATOS, FUNDAMENTALES. No obstante, si las condiciones no son idóneas para rellenar tranquilamente la declaración amistosa, es fundamental que los implicados apunten, al menos, sus DNI, apellidos y nombres, direcciones, marcas y modelos de los coches, nº pólizas, compañías y lugar del evento.

Si se puede hacer el croquis con las incidencias, mejor. Cuanto mayor es la cantidad de datos obtenidos más fácil será enjuiciar el siniestro y mayor agilidad tendrá la reclamación. “*A pesar de que el parte amistoso pierde sentido si no lleva la rúbrica de los implicados en el accidente, nosotros recomendamos igualmente rellenar los datos*”, señala Lucía Castro, subdirectora de Siniestros de Pelayo.

Cuando se trata de daños materiales, las compañías aseguradoras cuentan con un sistema informatizado por el cual, y a través de unos módulos ya establecidos, se hacen las reclamaciones y liquidaciones pertinentes. Las compañías tienen la facultad de intercambiarse información sobre los vehículos que van a asegurar, pero no sobre los conductores, porque lo impide la Ley de Protección de Datos de las personas.

El parte amistoso tiene un tope económico para las compañías: hasta los 16 millones de pesetas de daños materiales. Si existieran lesiones corporales, el parte amistoso no tiene valor, porque lo que vale es el atestado policial, y lo que corresponde es la vía judicial.

En algunos casos hay que recurrir a las normas subsidiarias por medio del convenio SICOS, un manual con un criterio establecido por las diferentes compañías para ponerse de acuerdo. “*Este manual establece criterios muy generales –asegura Lucía Castro– como que, en el caso de un choque por alcance, el culpable es quien golpea por detrás; o que cuando hay un giro y un adelantamiento en una rotonda, o en un cambio de sentido, el culpable es quien adelan-*

EL USO DEL PARTE AMISTOSO REDUCE A MENOS DE LA MITAD EL TIEMPO PARA EL PAGO DE LAS REPARACIONES

ta; o que en el caso de apertura de una puerta, es culpable quien realiza esta acción. Claro, luego está la versión de la otra persona interesada, que suele decir que ya tenía abierta la puerta al producirse la colisión.”

ERRORES Y PICARESCA. Muchas veces las prisas al rellenar la Declaración inducen a error. Es lamentable, porque la agilidad que logra un ‘parte amistoso’ puede perderse por equivocaciones fácilmente subsanables. Algunos de los errores más comunes son la falta de datos, la falta de las firmas de los implicados en el accidente o la señalización en casilleros distintos de las incidencias. Otras veces se trata de un problema caligráfico: simplemente, no se entiende la letra. Por tanto, es importante rellenar el

CÓMO RELLENAR EL PARTE

1 CLARIDAD. Rellene todos los datos con letra de imprenta y evite confundir los datos del vehículo A (columna de fondo azul) con los del B (fondo amarillo).

2 UN FORMULARIO. Utilice un sólo formulario para una colisión entre dos vehículos; dos formularios si son tres los vehículos intervinientes, etc.

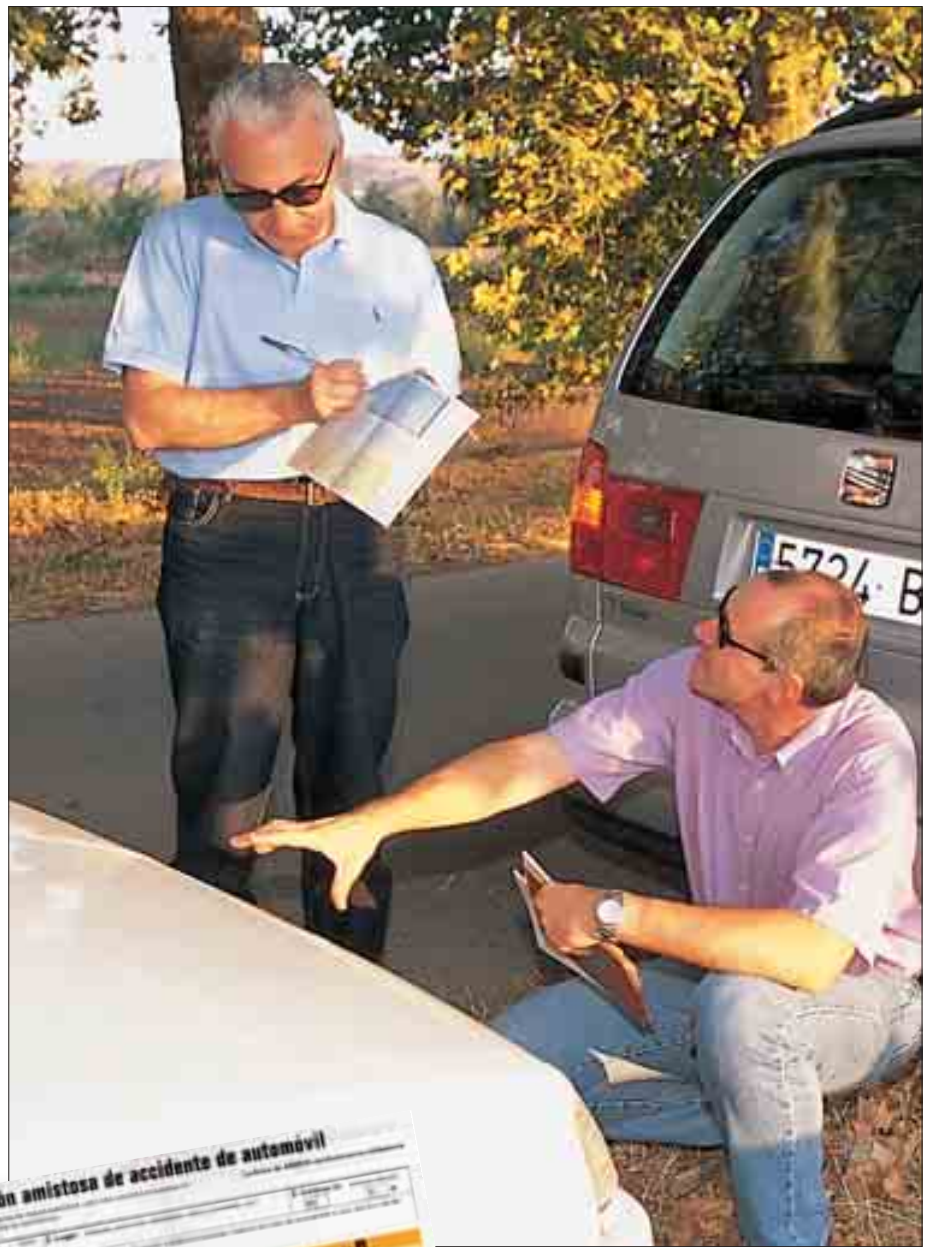
3 TESTIGOS. Si consigue testigos, apunte su teléfono y dirección.

4 DAÑOS. Marque sobre el dibujo del vehículo dónde se localizan los daños.

5 CROQUIS. Dibuje un croquis del escenario del accidente (flechas con la dirección de los vehículos, señales, nombre de calles...) y procure que no haya contradicciones con el apartado “Circunstancias”.

6 FIRMAS. Es fundamental la firma de los implicados después de rellenar el parte.

7 QUÉDESE CON UNA COPIA. Cada implicado debe quedarse con una copia, que enviará a su compañía aseguradora en un plazo de siete días.



➤ Cuanto mayor sean los datos apuntados sobre el siniestro, más agilidad tendrá la reclamación.

documento con letra de imprenta y de la forma más legible posible.

“En algunos casos, uno de los implicados se queda con ambas copias, con la idea de realizar él mismo el trámite por los dos; esto es erróneo, ya que cada cuál debe enviar su copia a su compañía”, señala José Vidal.

En cuanto a la picaresca más habitual, en general se refiere a querer involucrar en una declaración golpes o rozaduras provenientes de otros situaciones anteriores. Otra ‘trampa’ muy frecuente se detecta principalmente en los asegurados con pólizas ‘a terceros’, que pretenden resolver sus golpes con amigos que tienen pólizas a todo riesgo. ♦